

SEÑOR SECRETARIO Leg

A. de Antuero

de RESERVA
BLOQUE RADICAL
S/ INFORME DEL
AVION LEOR-JAR.

LA

APROB?

13/6/84
17¹⁵ hs.

(3)



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

121

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE :

Art. 1º - Solicitar al señor Gobernador, acorde al Art. 39 inc. 8º; que informe sobre el contrato de seguro del avión Lear Jet 35 A - Matrícula LV.TDF, siniestrado el pasado 15 de Mayo; consignando:

- a) empresa contratante;
- b) monto considerado;
- c) gestiones actuales con la aseguradora;
- d) posibilidades de efectivizar el monto asegurado a la brevedad; y
- e) intenciones del Sr. Gobernador con respecto a la reposición de la aeronave.

Art. 2º - De forma.

Del Decreto 2191/54

Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature in the center and two smaller ones above it.

FUNDAMENTOS

El Art. 39 inc. 8°, faculta a la Honorable Legislatura Territorial, la cual se encuentra legitimada para solicitar el tipo de informes que integran el presente proyecto. El pedido de informes, basicamente en este particular busca adentrarse en los planes del Ejecutivo a los efectos del estricto cumplimiento del rol Constitucional de este Cuerpo Colegiado.

Se pretende por otra parte, obtener una respuesta calificada sobre una situación real, teniendo este Cuerpo para su juicio, elementos de primera agua, emanados de quien tiene la facultad de producirlos.

Se pretende además, en la búsqueda del progreso y normalización de la Tierra del Fuego, contar con los elementos mencionados como antecedentes para la confección de dichos postulados.